INFORMACIÓN GENERAL			
Número de contrato: 2021180000916-7	Fecha de radicación: 2021-11-18	Número de Radicación: 20211700404603	
Fecha del Acta de inicio: 26-04-2021	Plazo del contrato: 28-11-2021	Periodo del Informe comprendido	
		Desde: 06-09-2021	Hasta: 01-10-2021
Objeto: PRESTAR EL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR A LOS NIÑOS, NIÑAS, JÓVENES Y ADOLESCENTES MATRICULADOS EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE POPAYÁN REGISTRADOS EN EL SIMAT, DE CONFORMIDAD CON LOS ESTUDIOS PREVIOS ELABORADOS POR LA ENTIDAD Y LINEAMIENTOS TÉCNICO ADMINISTRATIVOS DEL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL.			
Supervisor y/o Interventor: LEYLA ALEXANDRA MUÑOZ CEDEÑO.			
Nombre o razón social del contratista: ASOCIACION DE SERVICIOS INTEGRALES PARA LA COMUNIDAD ASIPCOM		C.C.-N.I.T.: 817007453 - 9	
Dirección: Calle 3 No. 20-26		Teléfonos:	

Informe parcial X **Informe Final**

OBLIGACIONES O ACTIVIDADES CONTRACTUALES	DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES REALIZADAS	ANEXOS
1. (Numeral 3.2.) – Anexo técnico - CARACTERÍSTICAS DE CALIDAD DE ALIMENTOS Y ELEMENTOS DE ASEO. Dentro de las setenta y dos (72) horas previo al inicio de cada periodo mensual de operación, el OPERADOR debe reportar a la supervisión, la relación de marcas, presentaciones (unidad de medida), lotes y fechas de vencimiento de los productos a entregar para la ejecución del programa del respectivo periodo, de acuerdo a los tipos y modalidad de atención del PAE, de conformidad con lo establecido en los numerales 4.3.3.6 y 4.3.3.7, y Anexo No. Aspectos Alimentarios y Nutricionales de la Resolución 29452 de 2017. Para los alimentos que componen la ración para preparar en casa y que sean de alto riesgo en salud pública, y como requisito de pago, dentro de los informes mensuales de ejecución el OPERADOR deberá entregar mensualmente a la supervisión, los análisis microbiológicos realizados a	El operador presenta el formato fichas técnicas por operador, donde relaciona las marcas de alimentos, numero registro, permiso o notificación sanitaria, unidad de medida, consulta y fecha de vencimiento, número registro, permiso o notificación sanitaria, lotes y fechas de vencimiento de los productos que fueron entregados a los beneficiarios del Programa, como también fichas técnicas de los alimentos. Presenta fichas técnicas de los elementos de limpieza	DOCUMENTOS FISICOS DE CONTRATO.

cada uno de los componentes que hacen parte del complemento RPC, como análisis de liberación en donde se identifique claramente el alimento, lote, fecha de vencimiento, fecha de elaboración de los análisis, concepto de los análisis y mes al que corresponde dicho reporte, de conformidad a lo previsto en la Resolución 29452 de 2017.		
2. (Numeral 3.4 – Anexo Técnico) PLAN DE SANEAMIENTO El operador deberá presentar mensualmente informes de seguimiento a las visitas que realice el coordinador operativo y/o los supervisores a los comedores escolares, dando cuenta de la implementación del plan de saneamiento, protocolos de bioseguridad y de ser necesario evidenciar las acciones de mejora con el propósito de garantizar la inocuidad de los alimentos que se preparen o que se entreguen bajo la modalidad ración para preparar en casa.	La Coordinadora operativa presenta informe de seguimiento a los comedores escolares, dando cuenta de la implementación y seguimiento del plan de saneamiento básico, presentando registro fotográfico como evidencia, de igual forma se tiene en cuenta que para este periodo se da inicio a la modalidad de preparada en sitio, donde el operador debió presentar las correspondientes fases de alistamiento para dar cumplimiento a la operación del programa en las Instituciones Educativas Priorizadas.	DOCUMENTOS FISICOS DE CONTRATO.
3. (Numeral 3.5 Anexo Técnico) APLICACIÓN DE PLAN DE CAPACITACIÓN INICIAL, CONTINUA Y PERMANENTE. Dentro de los informes mensuales de ejecución del respectivo mes en el que se realizó la actividad, el OPERADOR debe aportar copia de los listados de asistencia de las capacitaciones, registro fotográfico del evento con fecha y hora de realización, y certificación de haberse realizado la actividad donde se indique lugar, fecha, hora, número de participantes y temas tratados, la que debe estar suscrita por el respectivo capacitador. El OPERADOR dentro de los informes mensuales de ejecución debe soportar la capacitación del 100% del personal manipulador vinculado a la ejecución del contrato.	De acuerdo al personal manipulador de alimentos vinculado para la cuarta entrega de RPC, no se observa capacitación del siguiente personal: Alexandra Dacto Guevara, Carlos Mario Cerón, Diana Carolina Cerón Dacto, Greici Yurani Garzón Martinez, Johana Andrea Delgado Dacto, Karen Jurahima Castro, Lady Katherine Dacto, Marcela Guzmán, Maria Camila Solis, Marly Gineth Flor Información que fue requerida a través del SAC con radicado No. POP2021EE012070 del 22 de octubre de 2021, el cual tuvo respuesta el día 29/10/2021 por medio del correo electrónico institucional pae@popayan.gov.co y oficio en la oficina, como plan de mejora presentado por el operador, quedando el requerimiento subsanado y el hallazgo cerrado.	DOCUMENTOS FISICOS DE CONTRATO.

En el caso que el OPERADOR no logre el cumplimiento de la capacitación al 100% del personal manipulador, deberá presentar un informe donde se evidencie las acciones a implementar para cumplir con esta obligación, teniendo en cuenta que el operador es el responsable de los actos y omisiones en que incurra el personal manipulador en la implementación de la normatividad sanitaria en todos los procesos en la prestación del servicio PAE. El OPERADOR para las entregas de ración para preparar en casa deberá capacitar al personal en protocolos de bioseguridad para minimizar los riesgos de contagio del COVID-19.		
4. (Numeral 3.6 Anexo Técnico) REMISIÓN DE VÍVERES E INSUMOS. La remisión de víveres debe corresponder a los alimentos e insumos para las preparaciones del respectivo periodo, de conformidad con la planeación de los ciclos de menús; para lo cual el OPERADOR debe hacer entrega de remisión de viveres de manera separada por cada entrega, tipo y modalidad de prestación del servicio de PAE, cuando en un mismo comedor escolar haya más de un tipo o modalidad diferente de atención del programa. El no reporte de la remisión de víveres dentro del informe y la correspondiente subsanación, se tendrá como alimentos no entregados al respectivo comedor escolar. El OPERADOR deberá dejar registro de entrega de productos de desinfección de las áreas o sitios de entrega además de los productos para la desinfección de manos, en todo caso siempre deberá disponer de estos elementos en los sitios de entrega.	De acuerdo al **INFORME TÉCNICO** que hace parte del informe de supervisión, para el periodo de septiembre, donde el operador realizo entregas de raciones preparadas en sitio en sedes educativas que por su aforo fueron priorizadas para el retorno a la presencialidad conforme a la Resolución 29452 de 2017: en la ruta de seguimiento, monitoreo y control, el operador debe garantizar la cantidad, calidad y oportunidad en las entregas de alimentos e insumos; una vez revisado los documentos que soportan la entrega de alimentos en las remisiones de víveres y al consolidar la información de los alimentos a entregar por el operador para garantizar el aporte nutricional, se encontraron diferencias o faltantes en la entrega de fruta mango por 20.62 libras, asociada a diferencias en los pesos brutos con los cuales el operador debe tomar como referencia para realizar la compra de alimentos. En tal sentido la supervisión procede a descontar complementos alimentarios al evidenciar que no hizo la entrega de los alimentos programados para el periodo, lo que afecto el aporte nutricional conforme a lo siguiente: **PESOS BRUTOS CICLOS DE MENUS DE LA ENTIDAD** / **PESOS BRUTOS REGISTRADOS EN LAS REMISIONES DE VIVERES** / **ESTUDIANTES ATENDIDOS POR GRUPO DE EDAD** PESO BRUTO 4 A 13 AÑOS \| PESO BRUTO 4 A 13 AÑOS \| PESO BRUTO 4 A 13 AÑOS \| PESO BRUTO 4 A 13 AÑOS \| PESO BRUTO 4 A 13 AÑOS \| PESO BRUTO 4 A 13 AÑOS \| PESO BRUTO 4 A 13 AÑOS \| PESO BRUTO 4 A 13 AÑOS \| PESO BRUTO 4 A 13 AÑOS 100 \| 200 \| 240 \| 146 \| 182 \| 219 \| 185 \| 255 \| 149 Conforme al grupo de edad se toma como referente el grupo donde se presenta la mayor población a atender para proceder a cuantificar el número de raciones en las cuales se les afecto el aporte nutricional, tomando como valor los 200 gramos definidos en el análisis nutricional, estableciendo que se afectó el aporte nutricional en 103 raciones procediendo a no reconocer el valor económico de estas raciones lo que representa un valor de **$ 190,684.**	DOCUMENTOS FISICOS DE CONTRATO.

5. **(Numeral 3.7 Anexo Técnico) FALTANTES O DEVOLUCIONES.** El operador deberá siempre garantizar la cantidad, calidad y oportunidad en las entregas de alimentos e insumos: En el evento de la ocurrencia de faltantes en las entregas o devoluciones de producto, el OPERADOR debe reponer o entregar faltantes de alimentos en un tiempo no mayor a veinticuatro (24) horas después de evidenciarse el faltante o realizarse su rechazo, o mínimo un (1) día antes de la preparación o entrega del alimento de acuerdo a lo planeado en el ciclo de menús y el horario de servida estipulado, en el formato establecido por la entidad denominado "Reposición y faltantes de alimentos", en original, diligenciado a mano en las casillas que así se exige, en forma clara, legible, sin enmendaduras, correcciones y borrones, debidamente suscritos por el representante legal del operador, el manipulador de alimentos y el docente representante del CAE encargado de PAE de la sede educativa; dejando una copia original en el comedor escolar la que debe permanecer en la CARPETA PAE, y otra copia original debe ser entregada a la supervisión en los informes mensuales de ejecución, todas debidamente firmadas por las partes, por este motivo el operador deberá hacer la entrega anticipada para que cuente con el tiempo necesario y no se presente la situación antes descrita. El operador deberá llevar registro de no conformidades por posibles reclamaciones, al momento de la entrega por defectos, deterioro o rompimiento del empaque primario de las raciones para preparar en casa.	Durante la cuarta entrega de la RPC, en el periodo de ejecución no se presentó algún faltante de alimento que conforma la RPC, como tampoco devolución por producto no conforme.	DOCUMENTOS FISICOS DE CONTRATO.
6. **(Numeral 3.9 Anexo Técnico) HIGIENE Y**	Saneamiento-Protocolo de bioseguridad: el operador El operador presenta facturas de compra de elementos de aseo y bioseguridad las cuales no	DOCUMENTOS FISICOS DE

PROTECCIÓN PERSONAL El OPERADOR debe hacer la entrega por cada veinte (20) días de operación, por cada comedor escolar y por cada uno de los manipuladores de alimentos, como mínimo los siguientes elementos de higiene y protección personal de acuerdo a lo establecido en los Lineamientos Técnicos Administrativos del PAE –Anexo 1 No. 3.1, así: 1 **a.** Un (1) jabón líquido de 300 CC para desinfección de manos, en dispensador y con identificación del producto. 2 **b.** Un (1) rollo de papel higiénico doble hoja.	cumplen con el porcentaje presentado en la propuesta de compras de elementos básicos necesarios para cumplir con los protocolos de bioseguridad y el valor no reconocido presentado, está por fuera del rango de oscilación del 5% acordado entre el equipo PAE y el operador. ÍTEM: BIOSEGURIDAD PORCENTAJE: 0.30% VALOR A EJECUTAR: $ 3.660.816 VALOR EJECUTADO: $ 3.463.098 VALOR NO RECONOCIDO: $ 137.717	CONTRATO.
7. **(Numeral 3.10 - 3.11 Anexo Técnico) PETICIONES Y VISITAS. Y PLANES DE MEJORA** El OPERADOR debe atender las peticiones y permitir visitas a los comedores escolares, bodegas, plantas y sedes administrativas, realizadas por la supervisión del contrato, la entidad, el Ministerio de Educación Nacional y/o diferentes entes de control y/o actores del Programa, dando respuesta oportuna de las mismas. El operador debe presentar a la supervisión un plan de mejora que responda a los hallazgos y requerimientos realizados por la supervisión del contrato, la entidad, el Ministerio de Educación Nacional y/o diferentes entes de control cuando así sea requerido, el cual debe ser entregado dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al envió del requerimiento de informe, por escrito y digital en los formatos establecidos por la ETC o la entidad que requiere el informe, con copia a la supervisión del contrato y por los canales de comunicación que la entidad disponga para ello, junto con los soportes y evidencias que demuestren el cumplimiento	Durante el periodo de la cuarta entrega de la RPC y RPS, se realizaron diferentes requerimientos al operador, por hallazgos evidenciados durante las visitas, hallazgos que tuvieron una respuesta parcial, por ende se realizaron reuniones con el operador para finalizar los hallazgos, especialmente en la modalidad de preparado en sitio.	DOCUMENTOS FISICOS DE CONTRATO.

FECHA REQUERIMIENTO/ No SAC	PRESENTA PLAN DE MEJORAMIENTO (SI/NO)	FECHA PRESENTACIÓN PLAN DE MEJORA/ No SAC	ESTADO DEL PLAN DE MEJORAMIENTO (ABIERTO/ CERRADO)
20/09/2021 POP2021EE010760	SI	28/09/2021 POP2021ER009540	ABIERTO
20/09/2021 POP2021EE010812	SI	28/09/2021 POP2021ER009540	CERRADO
28/09/2021 POP2021EE011155	NO		

del plan de mejora y la subsanación de los hallazgos; en el evento que el operador no presente plan de mejora, o las acciones de mejora presentadas en el plan no subsanen los hallazgos o no se allegue los soportes al plan, la supervisión podrá emitir un segundo requerimiento en el cual se dará tres (3) días hábiles al operador para la presentación del respectivo plan; de persistir el operador en la no presentación de plan de mejora o que las acciones no subsanen los hallazgos, la supervisión dará inicio a las acciones administrativas por los incumplimientos a fin de garantizar el cumplimiento del objeto contractual y proceder a no reconocer el pago de las actividades a que hubiere lugar. Para los hallazgos con reporte de CASO DE ATENCION PRIORITARIA, el operador deberá implementar el plan de mejora de manera inmediata y presentarlo a la supervisión dentro de los tres (3) días siguientes a la notificación del requerimiento; en el evento que el operador no presente plan de mejora, o las acciones de mejora presentadas en el plan no subsanen los hallazgos o no se allegue los soportes al plan, la supervisión podrá emitir un segundo requerimiento en el cual se dará dos (2) días hábiles al operador para la presentación del respectivo plan o citará al operador a reunión de supervisión en la cual se establecerá el tiempo para cerrar el plan de mejoramiento cuando se evidencie que el incumplimiento fue reiterado en una o más visitas; de persistir el operador en la no presentación de plan de mejora o que las acciones no subsanen los hallazgos, la supervisión dará inicio a las acciones administrativas por los incumplimientos a fin de		

garantizar el cumplimiento del objeto contractual y proceder a no reconocer el pago de las actividades a que hubiere lugar. Teniendo en cuenta parágrafos 2 y 3.			
8. **(Numeral 3.13 Anexo Técnico) PERIODO DE ATENCIÓN.** El operador debe garantizar y prestar el servicio de alimentación escolar durante el calendario escolar definido por la entidad territorial certificada en el Municipio de Popayán para el año escolar 2021, y por los días efectivos de operación que fueran contratados, conforme al acta de inicio y autorización de inicio de operación autorizado por la supervisión. **(Numeral 3.14 Anexo Técnico) Registro diario de asistencia en unidad de servicio** El OPERADOR para la atención de la emergencia y la entrega de la ración para preparar en casa deberá hacer uso del formato de control de entrega de paquetes alimentarios (RPC). Es obligación del OPERADOR llevar el registro de entrega de paquetes alimentarios a los titulares de derecho del Programa de Alimentación Escolar PAE, por cada comedor escolar en el formato establecido por la entidad, los que deben ser reportados en los informes mensuales de ejecución, en original, diligenciados a mano en las casillas que así se exige, en forma clara, legible, sin enmendaduras, correcciones y borrones, debidamente suscritos como mínimo por el coordinador operativo del operador y el miembro de la comunidad educativa que apoya proceso de verificación de la entrega. **(Numeral 3.15 Anexo Técnico) CERTIFICACIÓN DE COBERTURA** El operador debe reportar a la	**(Numeral 3.13 Anexo Técnico) PERIODO DE ATENCIÓN.** El periodo de atención del presente informe corresponde a 20 días calendario escolar, los cuales corresponde desde el 06 de septiembre de 2021 al 01 de octubre de 2021 para RPC y el periodo comprendido entre 08 al 30 de septiembre de 2021 para RPS. **(Numeral 3.14 Anexo Técnico) Registro diario de asistencia en unidad de servicio** Para el periodo en mención, el operador en las planillas del formato "Atención en el marco del estado de emergencia, económica, social y ecológica derivado de la pandemia COVID – 19" sustentan la entrega de **28.855** raciones para preparar en casa y **23.569** raciones preparadas en sitio, y después de la revisión del equipo apoyo a la supervisión se reconocen **28.854 RPC y 23546 RPS**; es decir que este número es equivalente al número de población beneficiaria; información que puede ser verificada en la certificación de las entregas aportadas por el operador. Se solicitó al operador "*Dar respuesta a las observaciones realizadas relacionadas con las entregas de raciones y las raciones certificadas por los directivos docentes, teniendo como que al operador se le remitió el corte detallado de atención del programa y la base de datos "depurada" donde se registraban las inconsistencias encontradas y que no fueron incluidos dentro de la focalizados para la atención en la cuarta entrega. Cuadro Excel adjunto.*" Las observaciones corresponden a las siguientes instituciones educativas: 	NOMBRE DE LA SEDE EDUCATIVA	OBSERVACIONES
---	---		
SEDE ESTUDIANTIL	EL DIRECTOR CERTIFICA QUE LA SEDE EDUCATIVA NO ESTA PRESTANDO EL SERVICIO DE ALIMENTACION		
EL BICENTENARIO - SEDE PRINCIPAL	EL OPERADOR REPORTA DUPLICADOS, CON EL CODIGO POSTE ENCIE EL FORMATO DE REGISTRO NO CORRESPONDE A LOS BENEFICIARIOS DOCUMENTADOS EN LA PLANILLA		
SEDE METROPOLITANO DE OCCIDENTE	BENEFICIARIOS NO PRIORIZADOS		DOCUMENTOS FISICOS DE CONTRATO.



supervisión en los informes de ejecución mensual, certificación de cobertura suscrita por el Rector o director del establecimiento educativo como responsable de la focalización, donde se informe de las raciones y días efectivamente atendidos conforme a las funciones asignada s en el Decreto 1852 de 2015. El OPERADOR debe reportar a la supervisión la certificación de cobertura suscrita por el Rector o director del establecimiento educativo como responsable de la focalización, donde se informe de las racione s para preparar en casa efectivamente entregadas y que deberá corresponder al número de raciones que se registraron en el formato de entregas de raciones a los padres y/o acudientes. **(Numeral 3.16 Anexo Técnico) SUPLENCIA.** Para la atención del programa bajo la modalidad de ración para preparar en casa en el evento de presentarse ausencia o retiro de un titular de derecho, la ración para preparar en casa podrá ser entregada a otro niño, niña, adolescente o joven que se encuentre registrado en el SIMAT y que se encuentre en lista de suplencia dentro del proceso de focalización situación que aplicaría cuando el programa no cubra al 100% de los beneficiarios, el que se puede incluir en una lista de entrega adicional diligenciándola de manera manual, con la respectiva observación en la planilla o certificación de cobertura; de otra forma no se podrá realizar el reconocimiento económico. En todo caso, siempre se debe beneficiar a los escolares registrados en la matrícula oficial SIMAT, sin ser posible beneficiar a un escolar con más de una RPC y/o se entregue estos alimentos a personal administrativo, docente,		

directivo docente o personas de la comunidad..		
9. **(Numeral 3.17 Anexo Técnico) PROPUESTA DE COMPRAS** El operador en el primer informe mensual de ejecución debe hacer entrega a la supervisión del documento denominado "Propuesta de compras" en el formato establecido por la entidad, el que debe ser elaborado con base en la planeación de los ciclos de menús y la demanda de bienes y servicios, por el valor total del contrato; susceptible de ser modificado por una sola vez, hasta el segundo informe de ejecución mensual. Esta distribución de recursos debe corresponder efectivamente a la ejecución fisica y financiera del contrato en su ejecución mensual, las diferencias que se presenten podrán ser objeto de requerimiento y que al no ser sustentados debidamente la supervisión no hará el reconocimiento económico por las diferencias. Para la entrega de la ración para preparar en casa, el OPERADOR presentará la propuesta de compras, desglosando los costos en que se incurre en la operación (pago de manipuladoras, transporte, productos de desinfección, etc.), los valores y el porcentaje asignado a los alimentos deberá corresponder a los precios del mercado, que serán objeto de seguimiento por la supervisión, cuando se presenten diferencias entre lo planeado y lo ejecutado la supervisión pedirá la aclaración y el operador deberá presentar los soportes necesarios en los tiempos establecidos para los planes de mejora; de otra forma la supervisión podrá hacer los no pagos a que haya lugar; es importante aclarar que el valor de la ración para preparar en casa no se podrá equiparar con la	El operador presentó propuesta de compras para el periodo correspondiente a la segunda entrega la cual aplica para los periodos siguientes hasta finalizar la operación PAE 2021.	DOCUMENTOS FISICOS DE CONTRATO.

ración preparada en sitio, por las mismas condiciones de la operación; la supervisión se reserva el derecho de pedir información adicional cuando así lo requiera.		
10. **(Numeral 3.18 Anexo Técnico) CERTIFCADO DE COMPRAS.** El OPERADOR debe reportar mensualmente en el formato denominado "**Certificado de Compras**", las compras realizadas para el contrato por tipo o modalidad de PAE del periodo a reportar, anexando copias simples de las facturas o documentos equivalentes, cuando se trate de pequeños productores. Cuando un operador haya realizado una compra para ser distribuida en más de un periodo de ejecución, el operador deberá anexar el informe correspondiente donde se discrimine por periodo la cantidad de producto, insumo y/o materia prima a entregar en el periodo correspondiente. La anterior información, teniendo en cuenta parágrafo primero, segundo y tercero del numeral.	Presenta información correspondiente a las compras realizadas por el operador, en el respectivo formato donde relacionan los diferentes productos y cantidades, también se relacionan los diferentes proveedores.	DOCUMENTOS FISICOS DE CONTRATO.
11. **(Numeral 3.19 Anexo Técnico) SEGUIMIENTO MENSUAL DE COMPRAS DE ALIMENTOS, BIENES Y SERVICIOS.** El operador debe hacer entrega a la supervisión en los informes mensuales de ejecución de informe de seguimiento mensual de compras de alimentos, bienes y servicios en el formato establecido por la entidad, el que debe ser elaborado con base a las compras efectivamente realizadas durante el respectivo periodo de ejecución a reportar para el contrato.	Presenta información correspondiente a las compras realizadas por el operador, en el respectivo formato y se realiza los respectivos seguimientos evidenciando que realiza las compras de los productos que conforman la RPC y la RPS necesarios para entregar las raciones contratadas..	DOCUMENTOS FISICOS DE CONTRATO.
12. **(Numeral 3.21 Anexo Técnico) TRANSPORTE.** El OPERADOR deberá garantizar la entrega de los insumos para la preparación de los complementos alimentarios	Se revisa el pago de transporte de las sedes educativas, encontrándose que reportan el valor de transporte de alimentos a estas, y de acuerdo con la proyección de costos en transporte, el operador sustenta el valor por arriba a lo determinado en la planeación. Por lo cual se procede hacer un descuento, como se evidencia en el siguiente cuadro explicativo.	DOCUMENTOS FISICOS DE CONTRATO.

en cada comedor escolar, para lo cual el OPERADOR puede hacerlo directamente o contratar el transporte de los insumos o complementos con particulares, o empresas que cumplan con las especificaciones técnicas que exige la ley para el transporte de alimentos. **PARÁGRAFO PRIMERO**: Para los informes mensuales de ejecución el OPERADOR debe aportar la planilla de la relación de pagos de transporte y las copias de facturas, cuentas de cobro, etc. donde se relacionen las sedes educativas y el valor pagado por cada una de ellas.		
13. **(Numeral 3.22 Anexo Técnico) RECURSO HUMANO** El operador deber estar al día en el pago de los aportes al sistema al sistema de seguridad social en salud y pensión, de igual forma estar al día en el pago de los aportes parafiscales durante la vigencia del contrato (Caja de compensación, ICBF, SENA) y presentarlos adjuntos a la factura o cuenta de cobro. En caso de tener personal vinculado para la ejecución del contrato, el operador deberá verificar que el personal se encuentre cotizando el régimen de salud y pensiones como lo establece la ley. En los informes de ejecución mensual el operador debe reportar el pago del recurso humano vinculado a la ejecución del programa en las diferentes etapas del proceso donde se relacione municipio, establecimiento educativo, sede educativa, raciones diarias atendidas por los tipos de atención del PAE, fecha y periodo de pago, en el formato establecido por la entidad, en original y suscrito por el representante legal, adjuntando los soportes con firma de recibido de cada manipuladora. Cuando el OPERADOR no presente el reporte de pago del recurso humano vinculado, éste	El operador adjunta, la información del personal contratado para ejecución del servicio de alimentación escolar, encontrándose de acuerdo a la proyección de costos en manipuladoras presentada en la propuesta de compras, *de igual forma se requiere o se establezca el valor pagado al personal que se relaciona por pago de administración, pero teniendo en cuenta que este rubro son diferentes dentro de la propuesta de compras* ÍTEM: MANIPULADORAS PORCENTAJE 1,30% VALOR A EJECUTAR: $15.603.534 VALOR EJECUTADO: $15.375.640 VALOR NO RECONOCIDO: $ 227.8943.534 La diferencia evidenciada entre el valor a ejecutar y el valor ejecutado no se toma como descuento debido a que está dentro del rango del 5% de diferencia que se estableció como base para proceder a realizar los respectivos descuentos.	DOCUMENTOS FISICOS DE CONTRATO.

se tendrá como causal de no pago de acuerdo al procedimiento establecido por la entidad, siendo descontado en la cuenta de ejecución mensual. En el evento que este hecho sea reiterativo, dicha situación será reportada por la supervisión a la entidad, para las acciones administrativas correspondientes, teniendo en cuenta que el no pago al personal puede afectar la prestación del servicio. Cuando el personal atienda más de un tipo o modalidad de atención, el operador debe informar la remuneración a entregarse al recurso humano por cada tipo de operación de PAE. EL OPERADOR podrá utilizar las plataformas tecnológicas para realizar el pago del recurso humano, presentando a la supervisión los soportes correspondientes.		
14. **(Numeral 3.23 Anexo Técnico) COMPRAS LOCALES.** Realizar, registrar y reportar las compras locales mensuales de alimentos las cuales deben ser mínimo del 50%, bienes y servicios, en los formatos establecidos, con el fin de dinamizar las economías en las regiones que permitan apoyar la producción local y el fortalecimiento de la cultura alimentaria: de acuerdo a lo establecido en el Anexo No 3. Compras locales de la resolución...	el contrato establece que, el porcentaje de compras locales debe ser mínimo del 50% del total de compras de bienes y servicios; en la información aportada por el operador se evidencia un cumplimiento del 58.60%; el cual se calcula sobre el total de las compras de alimentos para la cuarta entrega el cual equivale a **MIL MILLONES MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS M/CTE ($1.000.854.965)** y el valor reportado según facturas de compra de alimentos locales en el municipio de Popayán es por valor de QUINIENTOS OCHENTA Y SEIS MILLONES QUINIENTOS UN MIL NOVECIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS M/CTE ($586.501.965), presentándose **cumplimiento a la *CLÁUSULA SEGUNDA. 2.1 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:* NUMERAL *17) Cumplir con el porcentaje de compras locales según el porcentaje registrado en la oferta presentada por el contratista, correspondiente al cincuenta por ciento (50%).***	DOCUMENTOS FISICOS DE CONTRATO.
15. **(Numeral 3.7 Anexo Técnico) PAZ Y SALVO DE PROVEEDORES** Para efectos de la liquidación el Operador deberá estar a paz y salvo y deberá presentar paz y salvo correspondiente de los bienes y/o servicios recibidos por los proveedores durante la ejecución del contrato, en forma original suscritos por el Representan te Legal y/o	El operador ASIPCOM para esta cuarta entrega presenta los paz y salvos de los proveedores a los cuales se realizaron las compras de los productos que conforman la RPC.	DOCUMENTOS FISICOS DE CONTRATO.

Propietario del establecimiento comercial que incluya teléfono, dirección y correo electrónico...		
16. (Numeral 5 Anexo Técnico) CONTROL SOCIAL	El operador lleva a cabo las respectivas capacitaciones a los Comités de Alimentación Escolar, donde participa diferente comunidad en relación al Programa de Alimentación Escolar, especialmente la convocatoria realizada el día 28/09/2021 sobre Control Social y Participación Ciudadana, reunión a través del link: https://meet.google.com/riy-xzjg-fvr, a la cual asistieron además de los representantes de los comités de alimentación, rectores, contraloría para la participación ciudadana, personería, veeduría y demás.	
INFORMACIÓN FINANCIERA	En cumplimiento del estatuto anticorrupción ley 1474 de 2011, y que define en sus artículos 83..." La supervisión consistirá en el seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico que, sobre el cumplimiento del objeto del contrato, es ejercida por la misma entidad estatal cuando no requieren conocimientos especializados. Para la supervisión la entidad estatal ha vinculado personal de apoyo a través de contratos de prestación de servicios así requeridos, por otro lado la citada ley en su artículo 84 define las facultades y deberes de los supervisores e interventores, en este sentido la supervisión apoyada en su equipo de apoyo está facultada para solicitar informes, aclaraciones y explicaciones sobre la ejecución contractual y son responsables por mantener informada a la entidad contratante de los hechos o circunstancias que puedan constituir actos de corrupción tipificados como conductas punibles o que puedan poner o pongan en riesgo el cumplimiento del contrato, o cuando tal incumplimiento se presente. En tal sentido la supervisión y el equipo de apoyo a la supervisión da cumplimiento a estos preceptos teniendo en cuenta que solidariamente serían responsables fiscalmente. Conforme a lo anterior se procede a realizar el siguiente informe: El informe de la cuenta de la cuarta entrega de la Ración para Preparar en Casa – RPC, comprendida entre el 06 de septiembre al 01 de octubre de 2021, fue radicado el 08 de octubre de 2021, mediante radicado SAC No. POP2021ER009923 y entregado en fisico el 09 de octubre de 2021, en la oficina del PAE. A continuación, se relaciona las obligaciones específicas revisadas por el componente financiero. En la información financiera y de ejecución del contrato, en la cuarta entrega de la Ración para Preparar en Casa – RPC, se evidenció lo siguiente: De acuerdo al **INFORME TÉCNICO** que hace parte del informe de supervisión, para el periodo de septiembre, donde el operador realizo entregas de raciones preparadas en sitio en sedes educativas que por su aforo fueron priorizadas para el retorno a la presencialidad conforme a la Resolución 29452 de 2017; en la ruta de seguimiento, monitoreo y control, el operador debe garantizar la cantidad, calidad y oportunidad en las entregas de alimentos e insumos; una vez revisado los documentos que soportan la entrega de alimentos en las remisiones de víveres y al consolidar la información de los alimentos a entregar por el operador para garantizar el aporte nutricional, se encontraron diferencias o faltantes en la entrega de fruta mango por 20.62 libras, asociada a diferencias en los pesos brutos con los cuales el operador debe tomar como referencia para realizar la compra de alimentos. En tal sentido la supervisión procede a descontar complementos alimentarios al evidenciar que no hizo la entrega de los alimentos programados para el periodo, lo que afecto el aporte nutricional acorde a lo descrito en el informe de financiero adjunto. Conforme al grupo de edad se toma como referente el grupo donde se presenta la mayor población a atender para proceder a cuantificar el número de raciones en las cuales se les afecto el aporte nutricional, tomando como valor	DOCUMENTOS FISICOS DE CONTRATO.

los 200 gramos definidos en el análisis nutricional, estableciendo que se afectó el aporte nutricional en 103 raciones procediendo a no reconocer el valor económico de estas raciones lo que representa un valor de $ **190,684.**

Desde el **COMPONENTE FINANCIERO**, se procede a no reconocer los siguientes valores detallados en las actividades

En la ejecución del contrato en su totalidad para la cuarta entrega de RPC de 32.417 paquetes a un precio por RPC de $37.026; por un valor de MIL DOSCIENTOS MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y DOS PESOS M/CTE ($1.200.271.842) correspondientes a la cuenta de la cuarta entrega de la Ración para Preparar en Casa – RPC.

- "Raciones no ejecutadas": 3562 RPC no entregadas; CIENTO TREINTA Y UN MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS DOCE PESOS ($131.886.612).
- "Raciones no reconocidas": 1 RPC no reconocidas; TREINTA Y SIETE MIL VEINTISEIS PESOS ($37.026).
- "Empaque": TRESCIENTOS NUEVE MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y DOS PESOS ($309.842)
- "Transporte": SESENTA Y TRES MIL QUINIENTOS TREINTA Y CUATRO PESOS ($63.534)
- "Bioseguridad": CIENTO TREINTA Y SIETE MIL SETECIENTOS DIECISIETE PESOS ($137.717)

En la ejecución del contrato en su totalidad para la cuarta entrega de RPS - JU de 23.630 raciones a un precio por RPS de $2.816,81; por un valor de SESENTA Y SEIS MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y UN MIL DOSCIENTOS VEINTE PESOS M/CTE ($66.561.220) y de RPS - JR de 8246 raciones a un precio por RPS de $1.851,30; por un valor de QUINCE MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS VEINTE PESOS M/CTE ($15.265.820) para un total contratado de OCHENTA Y UN MILLONES OCHOCIENTOS VEINTISIETE MIL CUARENTA PESOS M/CTE ($81.827.040) correspondientes a la cuenta de la cuarta entrega de la Ración para Preparar en Sitio – RPS.

- "Raciones no ejecutadas": 8330 RPS - JU no entregadas; VEINTITRES MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL VEINTISIETE PESOS ($23.464.027).
- "Raciones no reconocidas": 103 RPS - JR no reconocidas; CIENTO NOVENTA MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS ($190.684).

Los anteriores descuentos, se determinan después de presentada la subsanación, la cual fue presentada el día 11 de noviembre de 2021.

De acuerdo a lo anterior, luego de no reconocer las anteriores situaciones de no pago, el valor total a pagar es de **MIL CIENTO VEITISEIS MILLONES NUEVE MIL CUATROCIENTOS CUARENTA PESOS M/CTE ($1.126.009.440).**

Lo anterior, puede observarse detalladamente, en la matriz en Excel "Certificación de ejecución – apoyo a la supervisión – FT Cobertura y FT Financiero, cuarta entrega RPC y RPS"

OBSERVACIONES	
POR PARTE DEL CONTRATISTA: NINGUNA	POR PARTE DEL SUPERVISOR: NINGUNA

JOSE ALIRIO DACTO
FIRMA CONTRATISTA

CUMPLIMIENTO Y/O RECIBIDO A SATISFACCIÓN

El Supervisor, dando cumplimiento a los Artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 certifica que el Contratista ha cumplido cabalmente con el objeto contractual desarrollando las actividades descritas anteriormente, dentro del periodo de tiempo comprendido entre el 09/09/2021 al 01/10/2021 y cumpliendo con el pago al Sistema de Seguridad Social, y por lo que se procede a la elaboración del acta de pago parcial, para el trámite de pago.

LEYLA ALEXANDRA MUÑOZ CEDEÑO
FIRMA SUPERVISOR

APOYO A LA SUPERVISIÓN
Johana Andrea Beltrán I.– Funcionaria de Permanencia Educativa
Laura Katterine Tobar – Apoyo a la Coordinación de supervisión – PAE 2021
Lenithie Herrera – Componente jurídico supervisión – PAE 2021
José Gregorio López – Componente Técnico supervisión – PAE 2021
Yilber Campo – Componente Técnico supervisión – PAE 2021
Erica Prado – Componente Técnico supervisión – PAE 2021
Juan José Erazo – Componente Financiera supervisión – PAE 2021

(SI APLICA)

Nota: En caso que el contratista presente un informe de actividades en formato externo, el supervisor del contrato deberá diligenciar este documento trasladando la información del informe presentado por el contratista indicando el número de radicado y el número de folios.

DOCUMENTOS ANEXOS	No. FOLIOS, CD'S, DVD'S

CONSTANCIA DE RECEPCION DE DOCUMENTOS QUE CONFORMAN EL EXPEDIENTE CONTRACTUAL DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA CONTRATANTE, PARA TRÁMITE DE PAGO.

Yo, _____, recibo a los 26 días del mes de 11 del año 2021 los documentos anteriormente descritos, los cuales pasan a ser parte del expediente contractual.

ESTE CAMPO ES DILIGENCIADO EXCLUSIVAMENTE POR EL PERSONAL RESPONSABLE DEL ARCHIVO DE GESTIÓN DE LA SECRETARÍA U OFICINA ASESORA EJECUTORA DEL CONTRATO O CONVENIO)

Firma recibido Personal Archivo de la Secretaría de Gestión/Oficina Asesora Jurídica

REQUERIMIENTO - CONSULTA

Ver Respuesta | Ver Adjuntos de Respuesta | Encuesta de satisfacción

REQUERIMIENTO

CIUDADANO	ASOCIACION DE SERVICIOS INTEGRALES PARA LA COMUNIDAD ASIPCOM
TIPO DE REQUERIMIENTO	TRÁMITE
ASUNTO	INFORME TECNICO Y FINANCIERO CUARTA ENTREGA RPC
No. RADICADO	POP2021ER009923
FECHA CREACIÓN	08/10/2021 16:25:27
OTRA ENTIDAD	
RADICADO OTRA ENTIDAD	
FECHA VENCIMIENTO	24/11/2021
ESTADO	FINALIZADO
FECHA FINALIZADO	04/11/2021

ADJUNTOS

FECHA	DOCUMENTO
08/10/2021 16:25:50	MATRIZ INFORME TÉCNI FINANCIERO CUARTA ENTR RPC.pdf

CONTENIDO

Doctora:__SC_BREAK_LINE__ LEYLA ALEXANDRA MUÑOZ CEDEÑO__SC_BREAK_LINE__ Secretaria de Educación Municip __SC_BREAK_LINE__ Cordial Saludo__SC_BREAK_LINE__ __SC_BREAK_LINE__ Adjunto envío informe Técnico y Financiero cuart Preparar en Casa del Programa de Alimentación Escolar del municipio de Popayán.__SC_BREAK_LINE__ Cordialmente__SC_BREAK_LINE__ __SC_BREAK_LINE__ Zuly Milena Cruz Bolaños__SC_BREAK_LINE__ Coordinadora Operati ASIPCOM

CORRESPONDENCIA EXTERNA RELACIONADA

No hay registros para mostrar

NOVEDADES

FECHA CREACIÓN	ESTADO	NOVEDAD	COMENTARIO
08/10/2021 04:25:27 pm	ABIERTO	EL REQUERIMIENTO SE CREÓ CON EL NÚMERO DE RADICADO POP2021ER009923	
08/10/2021 04:25:27 pm		ACTUALIZACIÓN DOCUMENTO	EL USUARIO 8170074539 ADJU DOCUMENTO: MATRIZ INFORM FINANCIERO CUARTA ENTREC

REQUERIMIENTO

CIUDADANO	ASOCIACION DE SERVICIOS INTEGRALES PARA LA COMUNIDAD ASIPCOM
TIPO DE REQUERIMIENTO	TRÁMITE
ASUNTO	INFORME TECNICO Y FINANCIERO RPS MES SEPTIEMBRE
No. RADICADO	**POP2021ER010485**
FECHA CREACIÓN	27/10/2021 17:54:14
OTRA ENTIDAD	
RADICADO OTRA ENTIDAD	
FECHA VENCIMIENTO	13/12/2021
ESTADO	ASIGNADO
FECHA FINALIZADO	

ADJUNTOS

FECHA	DOCUMENTO
27/10/2021 17:54:14	INFORME DE EJECUCION SUPERVISION CONTRACTU RPS.pdf

CONTENIDO

Señora __SC_BREAK_LINE__ LEYLA ALEXANDRA MUÑOZ CEDEÑO__SC_BREAK_LINE__ Secretaria de Educación Municip __SC_BREAK_LINE__ Cordial saludo __SC_BREAK_LINE__ __SC_BREAK_LINE__ adjunto Matriz Informe Técnico y Financiero Ra Programa de Alimentación Escolar Municipio de Popayán__SC_BREAK_LINE__ __SC_BREAK_LINE__ __SC_BREAK __SC_BREAK_LINE__ __SC_BREAK_LINE__ Zuly Milena Cruz Bolaños__SC_BREAK_LINE__ Coordinadora Operativa__SC_BREAK_

CORRESPONDENCIA EXTERNA RELACIONADA

No hay registros para mostrar

NOVEDADES

FECHA CREACIÓN	ESTADO	NOVEDAD	COMENTARIO
27/10/2021 05:54:14 pm	ABIERTO	EL REQUERIMIENTO SE CREÓ CON EL NÚMERO DE RADICADO POP2021ER010485	
27/10/2021 05:54:14 pm		ACTUALIZACIÓN DOCUMENTO	EL USUARIO 8170074539 ADJUN DOCUMENTO: INFORME DE EJ SUPERVISION CONTRACTUAL
27/10/2021 06:11:15 pm	ASIGNADO	EL REQUERIMIENTO FUE ASIGNADO AL FUNCIONARIO JOHANA ANDREA BELTRAN IJAJI	
28/10/2021 08:42:42 am	ASIGNADO	EL REQUERIMIENTO FUE ASIGNADO AL FUNCIONARIO JUAN JOSE ERAZO GOMEZ	

ASOCIACION DE SERVICIOS INTEGRALES PARA LA COMUNIDAD ASIPCOM - ASIPCOM

NIT: 817.007.453-9 RÉGIMEN IMPUESTO SOBRE LAS VENTAS - IVA

Actividad Económica 5619 Tarifa Renta 0.80%

CALLE 3 # 20-26 - POPAYAN - CAUCA

Teléfonos: 8361085 3117142778

No somos Autorretenedores - No somos Grandes Contribuyentes

Actividad ICA:

Cliente	MUNICIPIO DE POPAYAN - MUNICIPIO DE POPAYAN		
Dirección	CR 6 4 21 ED ALCALDIA DE POPAYAN		
Ciudad	POPAYAN, CAUCA	**C.C ó NIT**	891,580,006-4
País	COLOMBIA	**Zona**	
Teléfono	8241500	**Celular**	
Vendedor		**Email**	

FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA
Nº ASIP-50

Fecha	18/11/2021 08:52:30 AM
Vence	18/11/2021
Pago	Credito a 0 Días

#	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	Vr UNITARIO	CANTIDAD	%DSC	%IVA	%RTF	VALOR
1	1	Entrega de paquetes alimentarios periodo del 06 de septiembre al 01 de octubre de 2021 cuarta entrega rpc	1,067,837,111.00	1.0000	0.00	0.00	0.00	1,067,837,111.00

Despacho a	MUNICIPIO DE POPAYAN
Dirección	CR 6 4 21 ED ALCALDIA DE
Teléfono	8241500
Ciudad	POPAYAN
Departamento	CAUCA

Vr. BASE	%IVA	%IC	Vr. IMPTO
1,067,837,111.00	0.00	0.00	0.00

SUBTOTAL	**1,067,837,111.00**
-Descuento	0.00
-Otros Dsctos	0.00
BASE GRAVABLE	**1,067,837,111.00**
+IVA	0.00
+ImpoConsumo	0.00
-ReteFuente	0.00
-ICA Retenido	0.00
-IVA Retenido	0.00
TOTAL NETO	**$ 1,067,837,111.00**

Observaciones: RACIONES A COBRAR 28.854 MODALIDAD RPC

SON: MIL SESENTA Y SIETE MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL CIENTO ONCE PESOS CON 00/100 M/L

REPRESENTACIÓN GRÁFICA DE FACTURA ELECTRÓNICA

Autorización Numeración de Facturación N° 18764021367617 de 18/11/2021 desde ASIP 49 hasta ASIP 500 con vigencia de 12 meses - **asipcom2004-2010@hotmail.com**

CUFE: a67a870c50595899a975e0d30090991ad2a022081305b2a4419bb184a093c535bcd8394d885e686a8233fe1e86a57afa

Empresa

Aceptada y Recibido

ASOCIACION DE SERVICIOS INTEGRALES PARA LA COMUNIDAD ASIPCOM - ASIPCOM

NIT: 817.007.453-9 RÉGIMEN IMPUESTO SOBRE LAS VENTAS - IVA

Actividad Económica 5619 Tarifa Renta 0.80%

CALLE 3 # 20-26 - POPAYAN - CAUCA

Teléfonos: 8361085 3117142778

No somos Autorretenedores - No somos Grandes Contribuyentes

Actividad ICA:

Cliente	MUNICIPIO DE POPAYAN - MUNICIPIO DE POPAYAN		
Dirección	CR 6 4 21 ED ALCALDIA DE POPAYAN		
Ciudad	POPAYAN, CAUCA	**C.C ó NIT**	891,580,006-4
País	COLOMBIA	**Zona**	
Teléfono	8241500	**Celular**	
Vendedor		**Email**	

FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA
Nº ASIP-52

Fecha	18/11/2021 08:52:30 AM
Vence	18/11/2021
Pago	Credito a 0 Días

#	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	Vr UNITARIO	CANTIDAD	%DSC	%IVA	%RTF	VALOR
1	1	Entrega de raciones preparadas en sitio periodo del 08 de septiembre al 30 de septiembre de 2021	58,172,329.00	1.0000	0.00	0.00	0.00	58,172,329.00

Despacho a	MUNICIPIO DE POPAYAN
Dirección	CR 6 4 21 ED ALCALDIA DE
Teléfono	8241500
Ciudad	POPAYAN
Departamento	CAUCA

Vr. BASE	%IVA	%IC	Vr. IMPTO
58,172,329.00	0.00	0.00	0.00

SUBTOTAL	**58,172,329.00**
-Descuento	0.00
-Otros Dsctos	0.00
BASE GRAVABLE	**58,172,329.00**
+IVA	0.00
+ImpoConsumo	0.00
-ReteFuente	0.00
-ICA Retenido	0.00
-IVA Retenido	0.00
TOTAL NETO	**$ 58,172,329.00**

Observaciones: RPS JORNADA REGULAR 8.143
RPS JORNADA UNICA 15.300

SON: CINCUENTA Y OCHO MILLONES CIENTO SETENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS VEINTINUEVE PESOS CON 00/100 M/L

REPRESENTACIÓN GRÁFICA DE FACTURA ELECTRÓNICA

Autorización Numeración de Facturación N° 18764021367617 de 18/11/2021 desde ASIP 49 hasta ASIP 500 con vigencia de 12 meses - **asipcom2004-2010@hotmail.com**

CUFE: 1b2e2b9dec9e891d3d2581a602e6240f98673739d7e6ddf5a0ac0daa6de620621aecfb278a58c8e81083d5eb0be17497

Empresa

Aceptada y Recibido

aportes en línea

Planilla Resumen

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 817007453	9	ASOCIACION DE SERVICIOS INTEGRALES PARA LA COMUNIDAD ASIPCOM	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	ASIPCOM	Cll 3 # 20 26	POPAYAN-CAUCA	8361085	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2021-09	2021-10	1153039252	9425508254	E	2021/10/13	2021/10/04	BANCOLOMBIA	0	$5,579,400

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO				NOVEDADES																PENSION		SALUD		CCF		RIESGOS		PARAFISCALES		
No.	Identificación	Nombre		ing	ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	ige	lma	vac	avp	vct	irl	vip	Codigo	Días	Codigo	Dias	Codigo	Días	Codigo	Días	Días	Exonerado SENA e ICBF
SUCURSAL: ASIPCOM (12 Afiliados)																														
Centro de Trabajo: ASIPCOM (12 Afiliados)																														
Ciudad: POPAYAN Depto: CAUCA (12 Afiliados)																														
1	CC	76358443	CERON ORTEGA ADRIAN FELIPE																		230301	30	EPS005	30	CCF14	30	14-29	30	30	No
2	CC	1063811875	CERON DACTO CARLOS MARIO																		230301	30	EPS037	30	CCF14	30	14-29	30	30	No
3	CC	1061783548	CERON DACTO DIANA CAROLINA																		25-14	30	EPS005	30	CCF14	30	14-29	30	30	No
4	CC	10547582	CERON LOPEZ HENRY																		25-14	30	EPS037	30	CCF14	30	14-29	30	30	No
5	CC	25286128	DACTO GUEVARA ALEXANDRA																		25-14	30	EPS005	30	CCF14	30	14-29	30	30	No
6	CC	10549076	DACTO YACUMAL JOSE ALIRIO																		25-14	30	EPS005	30	CCF14	30	14-29	30	30	No
7	CC	34330937	DACTO ANDELA LADY KATHERINE																		230301	30	EPS005	30	CCF14	30	14-29	30	30	No
8	CC	34553535	DACTO YACUMAL MARTA LUCIA																		25-14	30	EPS037	30	CCF14	30	14-29	30	30	No
9	CC	1061790476	DACTO ANDELA OSCAR IVAN																		230301	30	EPS005	30	CCF14	30	14-29	30	30	No
10	CC	34568231	DACTO YACUMAL SANDRA MILENA																		25-14	30	EPS005	30	CCF14	30	14-29	30	30	No
11	CC	1061799044	DELGADO DACTO JOHANA ANDREA																		25-14	30	EPS037	30	CCF14	30	14-29	30	30	No
12	CC	1061790026	FLOR GOMEZ MARLY GINETH																		25-14	30	ESSC62	30	CCF14	30	14-29	30	30	No
Total		**Afiliados(12)**																												

aportes en línea

Planilla Resumen

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 817007453	9	ASOCIACION DE SERVICIOS INTEGRALES PARA LA COMUNIDAD ASIPCOM	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	ASIPCOM	Cll 3 # 20 26	POPAYAN-CAUCA	8361085	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2021-09	2021-10	1153039252	9425508254	E	2021/10/13	2021/10/04	BANCOLOMBIA	0	$5,579,400

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 2)				12	$2,347,200	$0	$0	$2,347,200
COLPENSIONES	25-14	900,336,004	7	8	$1,544,400	$0	$0	$1,544,400
PORVENIR	230301	800,224,808	8	4	$802,800	$0	$0	$802,800
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				12	$77,200	$0	$0	$77,200
LA EQUIDAD SEGUROS	14-29	830,008,686	1	12	$77,200	$0	$0	$77,200
CCF (ADMINISTRADORAS: 1)				12	$587,200	$0	$0	$587,200
COMFACAUCA	CCF14	891,500,182	0	12	$587,200	$0	$0	$587,200
EPS (ADMINISTRADORAS: 3)				12	$1,833,800	$0	$0	$1,833,800
ASMET SALUD EPS SAS	ESSC62	900,935,126	7	1	$113,600	$0	$0	$113,600
NUEVA E.P.S.	EPS037	900,156,264	2	4	$689,700	$0	$0	$689,700
SANITAS	EPS005	800,251,440	6	7	$1,030,500	$0	$0	$1,030,500
ICBF (ADMINISTRADORAS: 1)				12	$440,400	$0	$0	$440,400
INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR	PAICBF	899,999,239	2	12	$440,400	$0	$0	$440,400
SENA (ADMINISTRADORAS: 1)				12	$293,600	$0	$0	$293,600
SENA	PASENA	899,999,034	1	12	$293,600	$0	$0	$293,600
TOTAL				**12**	**$5,579,400**	**$0**	**$0**	**$5,579,400**

ASIPCOM
Asociación de Servicios Integrales Para la Comunidad
NIT 817.007.453-9

Popayán, 30 de septiembre de 2021

CERTIFICACIÓN SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y PARAFISCALES

Yo, **MAURICIO MUÑOZ**, identificado con cédula de ciudadanía No. 76.323.896 De Popayán, en mi calidad de contador público de la **ASOCIACION DE SERVICIOS INTEGRALES PARA LA COMUNIDAD** identificada con Nit: 817.007.453-9, de acuerdo con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 manifiesto bajo la gravedad de juramento que esta entidad se encuentra al día en el cumplimiento del pago de sus obligaciones legales con los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a la Caja de Compensación familiar, ICBF y SENA, en relación con sus empleados durante el mes de septiembre de 2021.

Para constancia se firma en Popayán a los 30 días del mes de septiembre de 2021.

MAURICIO MUÑOZ
C.C. 76.323.896 de Popayán.
TP 180476-T

Calle 3 # 20-26 / Cra 20ª N° 2-08 apto3 Tels: 8361085- 3117142778 – 3137319907
Email: asipcom2004-2010@hotmail.com
Popayán- Cauca

ASIPCOM
Asociación de Servicios Integrales Para la Comunidad
NIT 817.007.453-9

Popayán, 30 de septiembre de 2021

CERTIFICACIÓN SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y PARAFISCALES

Yo, **DUBEY CONSUELO OSORIO**, identificada con cédula de ciudadanía No. 34.550.757 De Popayán, en mi calidad de Revisora Fiscal de la **ASOCIACION DE SERVICIOS INTEGRALES PARA LA COMUNIDAD** identificada con Nit: 817.007.453-9, de acuerdo con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 manifiesto bajo la gravedad de juramento que esta entidad se encuentra al día en el cumplimiento del pago de sus obligaciones legales con los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a la Caja de Compensación familiar, ICBF y SENA, en relación con sus empleados durante el mes de septiembre de 2021.

Para constancia se firma en Popayán a los 30 días del mes de septiembre de 2021.

DUBEY CONSUELO OSORIO
C.C. 34.550.757 de Popayán.
TP 145588-T

Calle 3 # 20-26 / Cra 20ª N° 2-08 apto3 Tels: 8361085- 3117142778 – 3137319907
Email: asipcom2004-2010@hotmail.com
Popayán- Cauca

ASIPCOM

Asociación de Servicios Integrales Para la Comunidad

NIT 817.007.453-9

Popayán, 30 de septiembre de 2021

CERTIFICACIÓN SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y PARAFISCALES

Yo, **JOSE ALIRIO DACTO YACUMAL**, identificado con cédula de ciudadanía No. 10.549.076 De Popayán, en mi calidad de representante legal de la **ASOCIACION DE SERVICIOS INTEGRALES PARA LA COMUNIDAD** identificada con Nit: 817.007.453-9, de acuerdo con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 manifiesto bajo la gravedad de juramento que esta entidad se encuentra al día en el cumplimiento del pago de sus obligaciones legales con los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a la Caja de Compensación familiar, ICBF y SENA, en relación con sus empleados durante el mes de septiembre de 2021.

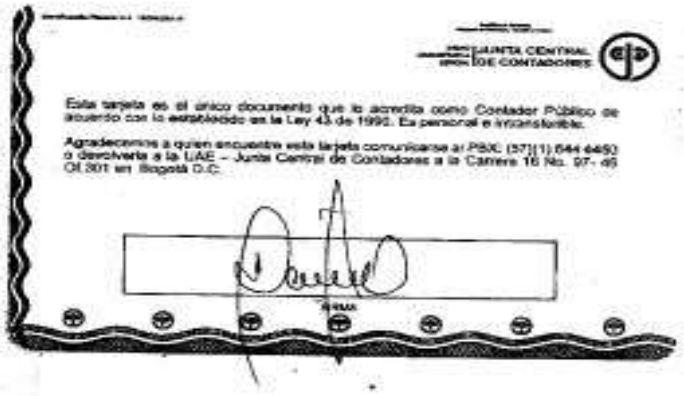
Para constancia se firma en Popayán a los 31 días del mes de septiembre de 2021.

JOSE ALIRIO DACTO YACUMAL
C.C. 10.549.076 de Popayán.
Representante Legal Asipcom

Calle 3 # 20-26 / Cra 20ª N° 2-08 apto3 Tels: 8361085- 3117142778 – 3137319907
Email: asipcom2004-2010@hotmail.com
Popayán- Cauca

TARJETA PROFESIONAL REVISORA FISCAL





TARJETA PROFESIONAL CONTADOR PUBLICO



CEDULA REPRESENTANTE LEGAL


REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA
NUMERO 10.549.076
DACTO YACUMAL
APELLIDOS
JOSE ALIRIO
NOMBRES
FIRMA


FECHA DE NACIMIENTO 09-NOV-1965
POPAYAN
(CAUCA)
LUGAR DE NACIMIENTO
1.62 O+ M
ESTATURA G.S. RH SEXO
30-JUL-1984 POPAYAN
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION
INDICE DERECHO
REGISTRADOR NACIONAL

Calle 3 # 20-26 / Cra 20ª N° 2-08 apto3 Tels: 8361085- 3117142778 – 3137319907
Email: asipcom2004-2010@hotmail.com
Popayán- Cauca

EL SUSCRITO SUPERVISOR DEL CONTRATO NO. 2021180000916-7 de 2021

HACE CONSTAR

Que la ASOCIACION DE SERVICIOS INTEGRALES PARA LA COMUNIDAD ASIPCOM registrada con número NIT 817007453 -4 cumplió con el objeto contractual "**PRESTAR EL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR A LOS NIÑOS, NIÑAS, JÓVENES Y ADOLESCENTES MATRICULADOS EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE POPAYÁN REGISTRADOS EN EL SIMAT, DE CONFORMIDAD CON LOS ESTUDIOS PREVIOS ELABORADOS POR LA ENTIDAD Y LINEAMIENTOS TÉCNICO ADMINISTRATIVOS DEL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL**.", del contrato 2021180000916-7 de 2021, en un porcentaje del 87.83% de las raciones a entregar durante el periodo 06-09-2021 al 01-10-2021, de acuerdo con lo registrado en el informe de interventoría con radicado No. **20211700404603** de 2021-11-18, este porcentaje puede subir siempre y cuando el operador responda los requerimientos detallados en el informe de supervisión, en el tiempo determinado y con debidos soportes.

Certificación firmada el 18 de noviembre de 2021

Cordialmente,

LEYLA ALEXANDRA MUÑOZ CEDEÑO
SUPERVISORA DEL CONTRATO
SECRETARIA DE EDUCACIÓN

Proyecto: Juan José Erazo
Reviso: Laura Katterine Tobar
Revisó: Johana A. Beltrán I.
Anexo: N/A
Copia: N/A
Archivado en según TRD: (Nombre de la Serie o Subserie)

	ALCALDIA DE POPAYAN	F-GC-CT-09
	ACTA DE PAGO PARCIAL	Version 12
		Pagina 1 de 1

PAGO PARCIAL: X PAGO FINAL ACTA PAGO FINAL

UNIDAD EJECUTORA DEL PRESUPUESTO: SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL MUNICIPIO DE POPAYÁN — NUMERO DE RADICACION: 20211700409 9

JEFE UNIDAD EJECUTORA DEL PRESUPUESTO: LEYLA ALEXANDRA MUÑOZ CEDEÑO — FECHA DE RADICACION: 22-nov -202

NOMBRE O RAZON SOCIAL CONTRATANTE: MUNICIPIO DE POPAYAN — NIT: 891 580 006 — LIQUIDACION DEL MES O PERIODO: octubre-2021

COMPRENDIDO DESDE: 06/sep/2021 — HASTA: 01/oct/2021

NOMBRE O RAZON SOCIAL CONTRATISTA: ASOCIACION DE SERVICIOS INTEGRALES PARA LA COMUNIDAD - ASIPCOM - Jose Alirio Dacto Yacumal Representante Legal — c.c. - NIT 817.007.453-9

30 NOV 2021

1. DATOS GENERALES

CONTRATO PRINCIPAL				CONTRATOS ADICIONALES - OTROSÍ	
NUMERO Y CLASE DE CONTRATO:	2021-180-0009167	PLAZO:	Hasta el 28 de noviembre de 2021	No(s). CONTRATO(S) ADIC. / OTROSÍ:	) PLAZO TOTAL CONTRATO(S) ADIC./OTROSÍ:
FECHA DE SUSCRIPCION:	23-abr.-21	FECHA ACTA DE INICIO:	26-abr -21	FECHA CONTRATO ADIC.1/OTROSÍ 1:	00-ene -00 FECHA TERMINACION CONTRATO(S)
VALOR DEL CONTRATO:	4 801 488 926	FECHA DE TERMINACIÓN:	28-nov -21	VR. TOTAL CONTRATO(S)	0 ANTICIPO A AMORTIZAR: 0%
No DISPONIB. PRESUPUESTAL:	20210357 20210358 03-02-2021	ANTICIPO A AMORTIZAR:	0%	NUMERO(S) CDP:	) FORMA DE PAGO:
No. REGISTRO PRESUPUESTAL:	20211394 23 04-2021	FORMA DE PAGO:	Sera cancelado por mensualidades vencidas DE ACUERDO CON LAS RACIONES EFECTIVAMENTE ENTREGADAS incluidos costos directos, indirectos estampillas tasas contribuciones y demas gastos en los que pueda incurrir el contratista en la ejecución del	NUMERO(S) RDP:	C
No. RESOLUCION DE POLIZA:	20211700018254 26-04-2021	SUPERVISOR:	LEYLA ALEXANDRA MUÑOZ CEDEÑO	VR. RDP SIN QUE APLIQUE ANTICIPO:	

OBJETO DEL CONTRATO

El contratista se compromete para con el municipio de Popayán – Secretaría de Educación a PRESTAR EL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR a los niños niñas jóvenes y adolescentes matriculados en las Instituciones Educativas oficiales del Municipio de Popayán registrados en el SIMAT de conformidad con los estudios previos elaborados por la entidad y lineamientos técnico administrativos del PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL

2. PRESUPUESTO ASIGNADO A LA CONTRATACION

CONTRATO PRINCIPAL		CONTRATOS ADICIONALES - OTROSÍ	
VR. DISPONIBILIDAD(ES) PRESUPUESTAL(ES):	4 850 000 000	VR. DISPONIBILIDAD(ES) PRESUPUESTAL(ES):	0
VR. REGISTRO(S) PRESUPUESTAL(ES):	4 801 488 926	VR. REGISTRO(S) PRESUPUESTAL(ES):	0
VR. HONORARIOS O SERVICIOS:	4 801 488 926	VR. HONORARIOS O SERVICIOS:	0
VR. IMPUESTOS FACTURADOS:	0	VR. IMPUESTOS FACTURADOS:	0

3. EJECUCION DEL CONTRATO SEGÚN LA FORMA DE PAGO

MES DE PAGO	VALOR HONORARIOS O SERVICIOS	VALOR IMPUESTOS FACTURADOS	% EJECUCION DE PAGOS	MES DE PAGO	VALOR HONORARIOS O SERVICIOS	VALOR IMPUESTOS FACTURADOS	% EJECUCION DE PAGOS
Pagos vigencias anteriores	0	0	0.00%				
Pago anticipado	0	0		Julio	593 227 323	0	12.36%
Enero	0	0	0.00%	Agosto	510 135 063	0	10.63%
Febrero	0	0	0.00%	Septiembre	1 360 85[illegible]628	0	4[illegible]%
Marzo	0	0	0.00%	Octubre	1 126 009 440	0	23.46%
Abril	0	0	0.00%	Noviembre	0	0	72.65%
Mayo	0	0	0.00%	Diciembre	0	0	72.65%
Junio	0	0	0.00%				
VR. HONORARIOS O SERVICIOS EJECUTADOS:		3.490.213.488		VR. HONORARIOS O SERVICIOS POR EJECUTAR:			1.311.275.438
VR. IMPUESTOS FACTURADOS EJECUTADOS:		0		VR. IMPUESTOS FACTURADOS POR EJECUTAR:			0

4. VR. EJECUTADO PRESENTE ACTA

VR. A PAGAR PARA EL MES O PERIODO:	octubre-2021	1.126.009.440
(-) AMORTIZAC.ANTICIPO:	0,00%	0
NETO AUTORIZADO PARA TRAMITE DE PAGO:		1.126.009.440

SON (VR. EN LETRAS): y un mil millones ciento veinte y seis millones y nueve mil cuatrocientos cuarenta pesos m cte.

5. BALANCE DE LA EJECUCION FINANCIERA PARA EL MES O PERIODO

VR. CONTRATO PRINCIPAL:		4 801 488 926
MAS: CONTRATO(S) ADICIONAL(ES)/OTROSÍ		
VR. TOTAL CONTRATADO:		4 801 488 926
VR. NETO PAGOS VIGENCIAS ANTERIORES:		0
VR. ANTICIPO:		0
VR. PAGO ANTICIPADO:		0
VR. NETO ACTAS ANTERIORES:	2 364 204 049	
VR. NETO PRESENTE ACTA:	1 126 009 440	
SALDO POR PAGAR:	1.311.275.438	
SUMAS IGUALES:	4 801.488.926	4.801.488.926

4.1 AMORTIZACION DEL ANTICIPO

Vr. anticipo	Amort.aplic.acum.	Saldo x amortizar
0	0	0

6. LIQUIDACION Y VERIFICACION DE PAGOS A SEGURIDAD SOCIAL Y ESTAMPILLA PARA EL MES O PERIODO

VR. HONORARIOS O SERVICIOS DEL CONTRATISTA: 1 126 009 440 — VALOR BASE (I.B.C.): 9 085 260 — S.M.M.V.: 908 526

	Valor a pagar	Valor pagado contratista	Diferencia
PAGO A SALUD (12,5%):	1 135 65[illegible]	1 833 8[illegible]	[illegible]
PAGO A PENSION (16%):	1 453 64[illegible]	3 111 6[illegible]	[illegible]
PAGO A RIESGOS LABORALES:	47 42[illegible]	178 9[illegible]	[illegible]
DESCUENTO ESTAMPILLA ADULTO MAYOR (3%)	33 780 00[illegible]		

% RIESGOS LABORALES: 0.522% — No. PLANILLA PILA: 9425669388-9425508254

7. OBSERVACIONES

0

8. CERTIFICACIÓN

1. El funcionario(a) responsable de la custodia del presente expediente en la Unidad Administrativa ejecutora certifica que la carpeta correspondiente al presente contrato, se encuentra completa con los documentos que debe contener a la fecha de la presente acta por lo tanto cumple con este requisito interno para el tramite del pago.

ALCALDIA DE POPAYAN Fabio Yamet Campo Arroyo

Nombre y firma del Funcionario(a) responsable de la custodia del expediente

2. El Supervisor del contrato certifica que en lo correspondiente al mes o periodo de la presente acta fue verificado y recibido a entera satisfacción el cumplimiento del OBJETO y sus obligaciones especificas) u OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA, referido a los bienes servicios metas y/o actividades descritas en el **Informe de ejecucion y supervision contractual** por lo que se hace responsable de la veracidad de la información contenida en este documento. Asimismo certifica que verificó que el contratista cumplió a entera satisfacción con el pago de los aportes al sistema de seguridad social integral y estampillas conforme a los datos aquí registrados

LEYLA ALEXANDRA MUÑOZ CEDEÑO	ASOCIACIÓN DE SERVICIOS INTEGRALES PARA LA COMUNIDAD ASIPCOM Jose Alirio Dacto Yacumal Representante Legal	
Supervisor	**Contratista**	**Apoyo a la revision**